

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 -2017-00659 - 00
CAUSANTE: JULIA ELENA GONZÁLEZ DE FRANCO
Sucesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código General del Proceso, y visto el poder obrante a folio 215 del presente cuaderno, se autoriza a la doctora **CAROLINA NAVAS MOLANO**, para que realice el trabajo de partición ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto de 11 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario